

CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE ENERO DE 2026

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL

PONENCIA II

EXPEDIENTE: CNHJ-CM-400/2025

PARTE ACTORA: EDUARDO SAMUEL SOTO PÉREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUVENTUDES DE MORENA CDMX Y EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIONADA PONENTE: ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE VISTA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ) y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Vista emitido por esta CNHJ, de fecha 14 de enero de 2026, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 14 de enero de 2026.



**LIC. FRIDA ABRIL NÚÑEZ RAMÍREZ
SECRETARIA DE PONENCIA II
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA**

CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE ENERO DE 2026

**PROCEDIMIENTO
ELECTORAL**

SANCIONADOR

PONENCIA II

EXPEDIENTE: CNHJ-CM-400/2025

PARTE ACTORA: EDUARDO SAMUEL SOTO
PÉREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE
JUVENTUDES DE MORENA CDMX Y EL COMITÉ
EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA EN LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMISIONADA PONENTE: ELIZABETH FLORES
HERNÁNDEZ

ASUNTO: ACUERDO DE VISTA

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹ da cuenta del escrito recibido vía correo electrónico en fecha 21 de diciembre de 2025, a las 19:03 horas, presentado por el **C. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**, en su carácter de Delegado en funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de morena en la Ciudad de México, en representación del Comité Ejecutivo Estatal de morena en la Ciudad de México, mediante el cual rinde contestación al Procedimiento Sancionador Electoral presentado en contra de dicha autoridad partidaria.

En virtud de las constancias de autos y la cuenta que antecede, las y los integrantes de la CNHJ:

PROVEEN

I. DEL ACUERDO DE ADMISIÓN

Que, mediante acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2025, notificado a las partes en misma fecha, se admitió la queja presentada por el **C. EDUARDO SAMUEL SOTO**

¹ En adelante CNHJ o Comisión Nacional.

PÉREZ, radicándose con número de expediente indicado al rubro, en el cual se otorgó un plazo de 48 horas a efecto de que dieran contestación al recurso instaurado en su contra, en términos de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la CNHJ².

II. DE LAS NOTIFICACIONES A LAS PARTES

El acuerdo descrito en el considerando que antecede fue notificado a las partes, a través de correo electrónico, a las 20:08 horas del 19 de diciembre de 2025.

III. DE LA CONTESTACIÓN DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE

En fecha 21 de diciembre de 2025, fue presentado vía correo electrónico, el informe en vía de contestación presentado por el **C. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**, en su carácter de Delegado en funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de morena en la Ciudad de México, en representación del Comité Ejecutivo Estatal de morena en la Ciudad de México, mismo que, **se encuentra presentado en tiempo y forma.**

Para mayor claridad, se inserta la siguiente tabla:

Autoridad Responsable	Notificación del Acuerdo de Admisión	Plazo para dar contestación	
		48 horas (conclusión del plazo)	Presentación del escrito de contestación
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA EN LA CDMX	19 de diciembre de 2025 a las 20:08 horas.	21 de diciembre de 2025 a las 20:08 horas.	21 de diciembre de 2025 a las 19:03 horas.

IV. DE LOS MEDIOS PROBATORIOS

En el escrito de contestación presentado por el **C. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**, en su carácter de Delegado en funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de morena en la Ciudad de México, en representación del Comité Ejecutivo Estatal de morena en la

² En adelante Reglamento.

Ciudad de México, se ofrecieron los siguientes medios de prueba.

- 1. LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en la copia digitalizada tomada del original del acuerdo del Comité Ejecutivo Estatal de la Ciudad de México, mediante el cual se designaron a las personas que integrarían la Comisión de Juventudes del Comité Ejecutivo Estatal de morena en la Ciudad de México, como órgano auxiliar.
- 2. LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.** Consistente en todas las constancias que integren el Procedimiento Sancionador y, en todo aquello que beneficie a los intereses de la Comisión respecto a lo alegado dentro de la interposición de la queja.

Con fundamento en los artículos 20, 53, 55, 56 y 57 inciso b) del Reglamento, se tienen por ofrecidas las pruebas descritas en este apartado.

V. DE LA VISTA

Derivado de lo anteriormente expuesto, se da vista a la parte actora, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al escrito de contestación antes mencionado, dentro del plazo de 48 horas, siguientes a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la CNHJ.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 54° del Estatuto de morena; y 44 del Reglamento; las y los integrantes de esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena:

ACUERDAN

PRIMERO. Dese vista a la parte actora, con el escrito de contestación para que en un plazo de **48 horas** siguientes a la notificación del presente proveído manifieste lo que a su derecho convenga.

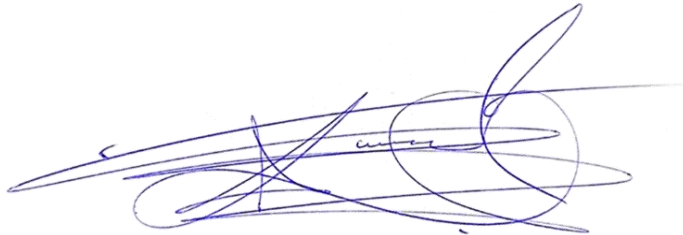
SEGUNDO. Notifíquese como corresponda el presente acuerdo a las partes, lo anterior para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

TERCERO. Publíquese en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional, el presente acuerdo por el plazo de **tres días hábiles** a fin dar publicidad al mismo,

notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

“DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN”



**ALEJANDRA ARIAS MEDINA
PRESIDENTA**



**IRIS MARIANA RODRIGUEZ BELLO
SECRETARIA**



**EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO**



**JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO**



**ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA**